GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

ANEXO III

Asociación "Desempantallados" y "Adolescencia libre de móviles".

Proyecto de Decreto del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con las funciones asignadas al Servicio de Inclusión Educativa establecidas en el artículo 17.2 del Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo; se convocó una comisión formada por las direcciones y titulares de centros educativos públicos, concertados y privados.

A) Identidad de cargos públicos de la administración

Tabla 1. Identidad de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental y órgano administrativo al que está adscrito.

DG Innovación e Inclusión Educativa	Subdirectora general de Inclusión Educativa	[redacted]
DG Innovación e Inclusión Educativa	Jefe de Servicio de Inclusión Educativa	[redacted]
DG Innovación e Inclusión Educativa	Técnica del Servicio de Inclusión Educativa	[redacted]

B) Identidad del grupo de interés

Tabla 2. Asociaciones de familias

Adolescencia libre de móviles	Presidenta	[redacted]
Adolescencia libre de móviles	Secretaria	[redacted]
Adolescencia libre de móviles	Asociado	[redacted]
Asociación Familia e Infancia del siglo XXI "Desempantallados"	Presidente	[redacted]

C) Fecha y medio del contacto

La sesión presencial el:

- Martes 6 de mayo de 2025

D) Objeto y temática tratada

6 de mayo de 2025	Regular el uso de los dispositivos móviles en los centros educativos.

[redacted]

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

E) Indicación de la documentación entregada

No se entrega documentación.
Se comenta que el borrador del Proyecto de decreto del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana se encuentra en proceso de audiencia pública y està disponible en el portal GVA Participa a través del enlace siguiente: Audiencia pública del Proyecto de decreto del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana

F) Conclusiones

Las aportaciones seran trasladadas tanto a la audiencia pública del Proyecto de decreto como a la consulta pública previa del Proyecto de Orden que desarrollará la disposición.

Propuesta de la asociación "ADOLESCENCIA LIBRE DE MÓVILES".

Prohibición del uso de dispositivos móviles personales
1. Se prohíbe el uso de teléfonos móviles personales por parte del alumnado en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, tanto en el interior del recinto escolar como durante actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro.
2. Únicamente se permitirá el uso de dichos dispositivos en los siguientes supuestos, previa autorización expresa del equipo directivo:
a) Participación en actividades pedagógicas específicas, siempre que estén incluidas en el Proyecto Educativo de Centro y la programación docente.
b) Necesidades individuales excepcionales debidamente acreditadas, tales como prescripción médica o situaciones de emergencia social o familiar.

Limitación del uso de pantallas y dispositivos digitales
a) De 0 a 6 años (Educación Infantil): prohibición absoluta del uso de pantallas.
b) De 7 a 12 años (Educación Primaria): limitación del uso de dispositivos con pantalla a un máximo de una hora diaria, incluyendo tareas escolares. Solo podrán utilizarse equipos propiedad del centro educativo, bajo supervisión docente y con fines pedagógicos, siempre que estén incluidas en el Proyecto Educativo de Centro y la programación docente.
c) De 13 a 16 años (ESO): limitación del uso de pantallas a un máximo de dos horas diarias, incluyendo todas las actividades educativas.

Se garantizará el uso de dispositivos con sistemas de control parental y restricción de contenidos.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

Prohibición de tareas escolares digitales en el hogar
1. En Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, no podrán imponerse tareas escolares que requieran, de forma obligatoria, el uso de dispositivos digitales o conexión a internet desde el domicilio familiar.
2. Se fomentará el uso de materiales impresos, cuadernos, libros de texto y demás recursos analógicos.

Propuesta de la asociación "DESEMPANTALLADOS"

Proteger y priorizar la salud de los menores, siguiendo las recomendaciones de uso de pantallas de las sociedades médicas y estableciendo límites de tiempo acordes según la edad. Para ello, defienden el uso de cero pantallas hasta los seis años; máximo una hora al día entre los siete y los doce años; y máximo dos horas al día entre los trece y los dieciséis, según la Asociación Española de Pediatría.

Garantizar la protección de los datos de los niños y las niñas, según las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos; y promover una auténtica formación en competencias digitales, en línea con lo establecido por la Unión Europea, y en la que los dispositivos se usen únicamente cuando el objetivo pedagógico verdaderamente lo requiera.

Priorización de los libros de texto en papel y limitación del uso de los dispositivos al centro educativo, **y sólo para la formación en competencias digitales.**

Evitar la discriminación y la inequidad que genera el modelo actual, en el que los niños y niñas de familias que no disponen de los recursos para una supervisión adecuada del uso doméstico de dispositivos no pueden ser protegidos de los efectos perjudiciales.

No imponer la compra de dispositivos móviles de marcas concretas.

Creación de una norma valenciana de Seguridad y Salud Digital, como existe en otras industrias y tecnologías, que implique a las Consellerias de Educación, Sanidad, Bienestar Social e Interior.

Firmado por Maria Del Rosario Escrig Llinares, el 23/07/2025 18:16:37
Cargo: Directora general d'Innovació i Inclusió Educativa

GENERALITAT VALENCIANA

[redacted]